SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal de Michoacán

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.
Versión Pública de la Autorización de Reembarques Forestales para Legal Procedencia, Modalidad B: Trámites Subsecuentes 16DK01060515
Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).
La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
Lo anterior con base en la Resolución 02/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 27 de enero de 2017.
Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa

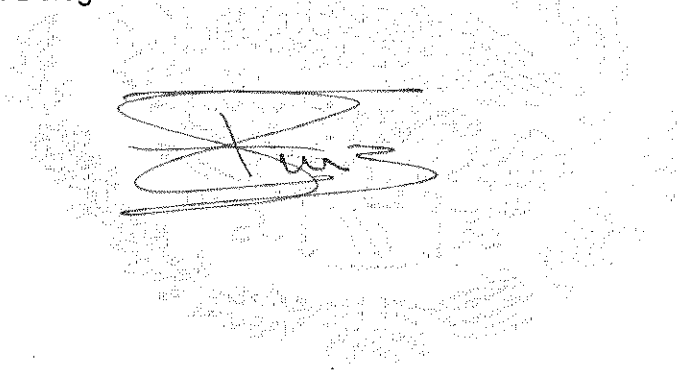

JMNG/CAGS/HMAP/MLPNO

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/3697/2015
BITÁCORA: 16/DK-0106/05/15

Morelia, Michoacán, 13 de Mayo de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

MARTINIANO ROMERO SALINAS

[redacted]

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 08 de Mayo de 2015, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado MARTINIANO ROMERO SALINAS con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° 110.01.-4588 de fecha 02 de Junio de 1994, que cuenta con el código de identificación **T16110EN0005** ubicado en DOM. CON. S/N., OJOS DE AGUA C.P. 58930 Zinapecuaro Michoacán conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
22	347	368	14639423	14639444
7	369	375	14639445	14639451
5	376	380	14639452	14639456

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Recibí Original Oficio y Reembarques 13-05-2015

[redacted]

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
D E L E G A C I O N

LIC. VÍCTOR MANUEL AVILA CENICEROS

C.c.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.
Delegado Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Zinapecuaro, Mich.

VMAC / CAGS/ HMAP/ HMF /MLPNO

[redacted]